202341000445853

MEMORANDO

Bogotá, D.C., ***27-11-2023***

PARA: **Dra. ANGELICA MARIA ROMERO GONZALEZ**
Subdirectora Financiera

DE: **SUPERVISOR CONTRATO 599 DE 2023**

ASUNTO: **ALCANCE RADICADO 202341000437603 - SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO 599 DE 2023 (enero y febrero 2024)**

Respetado doctor,

Como es de su conocimiento esta Subdirección tiene a cargo la ejecución y supervisión del contrato 599 de 2023 según objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá D.C.".

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

a.Introducción

El contrato 599 de 2023 fue adjudicado a SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S., con acta de inicio del 16 de junio de 2023 y tiene por objeto "*Prestar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario) de las diferentes sedes del Ministerio de Salud y Protección Social ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C*." de acuerdo con las condiciones mínimas técnicas establecidas en la cláusula segunda.

Es de anotar que, dentro del marco de acción de la prestación del contrato de mantenimiento, están, entre otros, los siguientes servicios críticos, los cuales deben ser prestados sin ningún tipo de interrupción atendiendo a que son esenciales para garantizar las condiciones de almacenamiento de los productos biológicos,

- Realizar la lectura y registro de presiones de alta y baja, así como temperaturas de todos los cuartos fríos
- Realizar la revisión y registro de temperatura de los cuartos. Corregir cualquier falla que provoque temperaturas anormales
- Realizar la verificación del comportamiento de temperaturas en el sistema de monitoreo SITRAD ajustar en caso de ser necesario las anomalías presentadas
- Lectura de Temperaturas en los controladores
- Revisión evaporador y acumulación de escarcha, ajuste del ciclo de descongelación de ser necesario
- Revisión y de ser necesario, realizar el cambio de componentes de potencia y control entre ellos, contactores, totalizadores, térmicos, relevos, fusibles, muletillas, controladores electrónicos, pilotos de tableros de distribución, potencia y control•Realizar mantenimiento correctivo de todos los equipos que

componen los activos de red de frio, en el momento que se presente una falla, el cual incluye el suministro de repuestos menores en un tiempo máximo de 24 horas y mayores en un tiempo máximo de 8 días.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos repuestos a la planta eléctrica
- Realizar mantenimiento preventivo mensual a los 10 Ultracongeladores de 728 Lts., incluye los insumos

b.Avances en la ejecución del contrato

El presente contrato 599 del 2023, se ha ejecutado dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1. ANEXO TÉCNICO de los estudios previos, en cuanto a la ejecución presupuestal, los recursos con los que cuenta actualmente cubren la prestación del servicio hasta la fecha de terminación inicialmente establecida, es decir hasta el 15 de diciembre de 2023.

El valor del contrato contempla una BOLSA DE REPUESTOS MAYORES por valor de $ 113.422.360 de acuerdo con el numeral 9 del Anexo No. 1. ANEXO TÉCNICO que podrían necesitarse en caso de alguna eventualidad de daño o cambio, para la cual a la fecha del plazo de ejecución del contrato tiene previsto un porcentaje de ejecución del 46%, de acuerdo con la ordenes de servicio solicitadas al contratista. Quedando disponible por ejecutar la suma de $61.846,99

Aunado a lo anterior, esta Supervisión manifiesta que el Contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto y obligaciones contractuales pactadas, lo que ha permitido garantizar la satisfacción de la necesidad que originó la celebración de este contrato.

c.Descripción del hecho sobreviniente

Partiendo de la vital importancia del servicio de mantenimiento de los cuartos fríos del almacén Zona Franca para cumplir la misionalidad y metas del Ministerio, debe contarse con su prestación de manera ininterrumpida, por lo que esta Supervisión solicita la adición y prórroga del presente contrato hasta el 28 de febrero de 2024 fundamentado en las siguientes razones:

1-La prestación del servicio de mantenimiento de cuartos fríos del almacén zona franca se financia con recursos de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Promoción y Prevención. Estos proyectos tienen un horizonte únicamente hasta 2023[1], por lo tanto, para poder contar con la disponibilidad presupuestal que permita la celebración de un nuevo contrato, se ha venido adelantando el proceso de formulación de nuevos proyectos de inversión para 2024 – 2027 ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

2-Oportunamente, desde abril de 2023, la Dirección de Promoción y Prevención inició las actividades de planeación necesarias para lograr esta disponibilidad presupuestal a partir de la vigencia 2024; en este orden, adelantó los trámites de formulación de sus nuevos proyectos de inversión ante el DNP, esperando que una vez fueran aprobados, procedería continuar con la solicitud de autorización de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como resultado de esta planeación, se tenía proyectado iniciar un proceso de selección para celebrar un nuevo contrato con un plazo de ejecución desde el 01-diciembre-2023 hasta noviembre-2024.

3-El resultado de la gestión adelantada por el Ministerio ante el DNP es: que la Dirección de Promoción y Prevención tiene un nuevo proyecto de inversión que tiene ***previo concepto*** por parte del DNP y una cuota de $843.364.305.353 para la vigencia 2024[2]. No obstante, dado que no se contaba aún con la aprobación

[1] Circular 0020-4-2022 por medio de la cual se imparten los lineamientos para la gestión de proyectos de inversión pública.

[2] A finales de abril de 2023, quedo presentado al DNP el nuevo proyecto de inversión a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. A comienzos de junio, se recibieron observaciones de DNP respecto del proyecto presentado y se registró el nuevo proyecto de inversión con concepto técnico

del DNP, fue necesario adelantar discusiones técnicas, entre la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio y del Departamento Nacional de Planeación, a pesar de haber realizado esta solicitud con la debida antelación (es decir, desde abril de 2023) y dar respuestas a las observaciones formuladas.

4-A la fecha de esta solicitud de modificación, continua pendiente la respectiva ***viabilidad técnica*** que debe otorgar el DNP; la consecuencia lógica de este hecho, es que hasta no contar con esta viabilidad, no podemos adelantar la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para celebrar la nueva contratación 2023 - 2024.

5-Es importante reiterar que la obtención de la viabilidad técnica de un proyecto de inversión y la autorización para comprometer vigencias futuras, son trámites presupuestales y administrativos cuya naturaleza por sí misma no constituyen un hecho sobreviniente, pero en este punto si adquieren esta naturaleza excepcional, porque son una autorización necesaria para respaldar presupuestalmente una nueva contratación y está sujeta a la disposición de otro ente estatal, superando de esta forma las acciones de planeación interna que viene adelantando el Ministerio; todo esto a pesar de tener el proyecto formulado desde abril de 2023, atender las observaciones y recomendaciones del DNP, lo que ha imposibilitado contar con la disponibilidad presupuestal para contar con la prestación del servicio hasta la vigencia 2024 en el marco de un nuevo contrato.

6-Mediante memorando No. 202341000378323 se solicitó a la Dirección de Promoción y Prevención información del estado del trámite de solicitud realizada de vigencias futuras, igualmente, en razón a que no fuese posible tramitar los procesos de selección de los nuevos contratos por no contar con los recursos solicitados, según el estado de aprobación del Proyecto de Inversión 2024-2027, se planteó que era necesario conocer que alternativas o lineamientos se consideran para dar continuidad en la prestación de los servicios y cumplimiento a los objetos de suministro, distribución y conservación de la cadena de frío de los medicamentos, biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones, a nivel nacional, Secretarías Departamentales, Distritales de salud, así como a las Oficinas de Gestión Territorial Emergencias y Desastres (CRUE). En comité Asesor de Contratación celebrado el 28 de septiembre de 2023, en el cual se recomendó al Ordenador del Gasto la celebración de la adición y prórroga de otros dos contratos de esta Subdirección con los objetos relacionados, se determinó entre las conclusiones que (i) mientras no se contara con la aprobación del DNP a los proyectos formulados, tampoco era posible obtener la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficina de Presupuesto, para comprometer vigencias futuras, hecho que impedía el inicio de un nuevo proceso de contratación y (ii) que por parte de la Subdirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, se coordinaría una reunión para revisar la posibilidad de contar con la autorización de constitución de vigencias futuras cruzadas.

7-Hasta la fecha de presentación de esta solicitud de modificación contractual, puede concluirse que a pesar de contar con el nuevo proyecto de inversión formulado y el concepto previo de viabilidad, no se obtuvo respuesta favorable por parte del DNP, al indicar que no es posible la constitución de vigencias futuras cruzadas, alternativa que estaba en revisión por parte de estas dos instancias para la celebración de un nuevo contrato[3]. Como soporte de esta actuación se adjunta el radicado 20234320632991 expedido por la Directora de Programación de Inversiones Públicas del DNP, en el cual responde la consulta sobre trámite

de viabilidad preliminar para separar el espacio en Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2024. Durante julio y agosto se han sostenido discusiones técnicas entre el MSPS y el DNP sobre la formulación y observaciones al proyecto de inversión presentado.

[3] *"En relación con las dos preguntas transcritas en precedencia, es preciso indicar que las autorizaciones de vigencia futura se otorgan para asumir obligaciones para la obtención de bienes o servicios a contratar a través de un proyecto de inversión específico. En ese orden de ideas, el cumplimiento del 15% de la apropiación vigente hace referencia al rubro correspondiente en la desagregación del presupuesto8 (proyecto de inversión) sobre el cual se comprometerán y obligarán dichas autorizaciones, por lo que en la normatividad vigente no se cuenta con habilitación legal para utilizar la figura de vigencias futuras cruzadas".*

de vigencias futuras con cargo a recursos de proyectos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social.

8- Conforme a lo descrito, queda en evidencia que persiste la imposibilidad de celebrar un nuevo contrato para la vigencia 2023 – 2024 así como la necesidad de contar con este servicio de manera ininterrumpida, tal como se expone el literal a.

9-Entre las razones analizadas por la Supervisión para considerar que la adición y prórroga del contrato hasta el 29 de febrero de 2024, es la opción viable jurídicamente para garantizar la prestación de este servicio, son: (i) primero, que el respaldo presupuestal (autorización de vigencias futuras), este es un requisito para iniciar un proceso de contratación y no aún lo tenemos a pesar de la gestión oportuna adelantada por el Ministerio ante estas instancias y (ii) segundo, que los términos que requiere el proceso de contratación de este servicio, según en el Manual de Contratación del Ministerio[4], indica que para las modalidades aplicables para la contratación del servicio de mantenimiento de cuartos fríos, se requeriría un término aproximado de tres (3) meses en caso de ser una licitación pública o de dos (2) meses, en caso de celebrarse una selección abreviada de menor cuantía.

10-Igualmente, el término solicitado de prórroga, permitirá a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles y a la Subdirección de Gestión de Operaciones, adelantar la etapa de planeación (elaboración de estudio previo, análisis del sector y demás documentos soporte) y desarrollo del procese de contratación y adjudicación (enero – marzo de 2024). durante el periodo de la prórroga en la vigencia 2024, la Dirección de Promoción y Prevención, debe realizar la consecución de recursos, mediante ajustes presupuestales o movimientos internos del proyecto de inversión para cubrir la prestación del servicio hasta la celebración del nuevo contrato. Adicionalmente es oportuno explicar que se cuenta solo con disponibilidad presupuestal de $ 70.576.838,00 en la vigencia 2023.

Con lo anterior puede concluirse que, cursando ya el último bimestre de 2023, ninguna de las modalidades aplicables a la contratación de este servicio, garantizaría contar la celebración de un nuevo contrato durante la vigencia 2023; todas estas razones, conllevan a Supervisión a indicar que la modificación contractual es la opción viable desde una óptica técnica, presupuestal y administrativa, para garantizar la prestación del servicio.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesario la presente solicitud, partiendo de la vital importancia de contar con el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, con el fin de cumplir la misionalidad y metas del Ministerio, la cual debe garantizar la continuidad con la prestación del servicio de manera permanente, por lo que se solicita la autorización de constituir la reserva presupuestal para los contratos en mención, teniendo en cuenta que no fueron aprobadas las vigencias futuras para dar inicio a un nuevo proceso de contratación así:

Recursos Adición y Prórroga

Valor Adición - CDP 74723	$ 70.576.838,00
Saldo Registro Presupuestal 261723	$ 61.658.846,99
TOTAL	**$ 132.235.684,99**

Ejecución Adición y Prórroga Contrato 599 de 2023

CONCEPTO	VALOR

[4] https://www.minsalud.gov.co/manualcontratacion/v3/index.html

202341000445853

DICIEMBRE 2023 (16 a 31)	$ 21.392.216,00
ENERO 2024	$ 42.784.432,00
FEBRERO 2024	$ 42.784.432,00
BOLSA DE REPUESTOS MAYORES 2024	$ 25.274.604,99
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	**$ 110.843.468,99**

Valor reserva presupuestal servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca por valor de $ 110.843.468,99

Atentamente,

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Jose Alexis Mahecha Acosta

DR JOSE ALEXIS MAHECHA ACOSTA
Subdirector de Gestión de Operaciones

Anexos: 12 folios con lo enunciado

Elaboró: JGamba
Aprobó: JMahecha